



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 43

(20-ENE-2022)

“Por la cual se concede una licencia remunerada por luto”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero de artículo 1° de la ley 1635 de 2013 *“Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos”*, contempla *“Conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles”*.

Que el artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 648 de 2017 establece: **“Licencia por luto.** Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen.

Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir la licencia mediante acto administrativo motivado. El servidor deberá presentar ante la jefatura de personal o ante la instancia que haga sus veces, dentro de los 30 días siguientes, la documentación que la soporta en los términos del artículo 1° de la Ley 1635 de 2013.”

Que el funcionario MENANDRO SERRANO SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.594.173, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante radicado Orfeo N° 20224300028753 del diecinueve (19) de enero de 2022, allegó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano los documentos señalados en la Ley 1635 de 2013, con el fin de soportar la licencia remunerada por luto debido al fallecimiento del señor Ángel Alberto Ballen Ortiz pariente en primer grado de afinidad del citado funcionario, ocurrido el día catorce (14) de enero de 2022, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder licencia remunerada por luto al funcionario MENANDRO SERRANO SALAMANCA, por cinco (5) días hábiles a partir del día catorce (14) de enero de 2022 hasta el veinte (20) de enero de 2022, reintegrándose a sus funciones el día veintiuno (21) de enero de 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 43

(20-ENE-2022)

“Por la cual se concede una licencia remunerada por luto”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Remunerada por luto, al funcionario MENANDRO SERRANO SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.594.173, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por el término de cinco (5) días hábiles, comprendidos entre el catorce (14) de enero de 2022 hasta el veinte (20) de enero de 2022, reintegrándose a sus funciones el día veintiuno (21) de enero de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario MENANDRO SERRANO SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.594.173.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 20-ENE-2022


ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez – Profesional Especializado	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



CERTIFICADO DE DEFUNCION ANTECEDENTE PARA REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art.5to.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Número del certificado de Defunción **729607980**

LUGAR DE DEFUNCIÓN
 Departamento: **CUNDINAMARCA** Municipio: **GIRARDOT**

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
 CABECERA MUNICIPAL
 Inspección, corregimiento o caserío

TIPO DE DEFUNCIÓN **FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (AAAA-MM-DD)** **2022-01-14**
 NO FETAL

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN **SEXO DEL FALLECIDO** **MASCULINO**
 Hora 5 Minutos 22 Sin establecer

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
 BALEN ORTIZ ANGEL ALBERTO
 Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO **NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)**
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 17199150

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO:
 NINGUNO DE LOS ANTERIORES
 A cuál pueblo indígena pertenece?

PROBABLE MANERA DE MUERTE
 NATURAL

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
 RAMIREZ RAMIREZ MARIA FERNANDA
 Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN **NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 1006653493

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN **REGISTRO PROFESIONAL**
 MÉDICO 1006653493

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 Departamento **CUNDINAMARCA** Municipio **GIRARDOT** Año **2022** Mes **ENERO** Día **14**

[Handwritten Signature]
FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

FORMATO MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN DE CADAVERES

NO. CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN		FECHA DILIGENCIAMIENTO		LUGAR DE DECESO	
229603980		14/01/2022		Uca Clínica Junica 1	
TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA DE DEFUNCIÓN	HORA	SEXO DEL FALLECIDO		
Natural	14/01/2022	05:22 H	<input checked="" type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino		
Primer Nombre		Segundo Nombre			
Angel		Alberto			
Primer Apellido		Segundo Apellido			
Ballen		Gonzalez			
PACIENTE FALLECIDO POR:					
<input type="radio"/> POSITIVO - COVID19		<input type="radio"/> SOSPECHOSO COVID-19		<input checked="" type="radio"/> NO SOSPECHOSO COVID-19	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO					
DEPARTAMENTO:	Cundinamarca	MUNICIPIO:	Grosbets		
AÑO	2022	MES	01	DÍA	
				14	

[Handwritten Signature]

Responsable de la información
 Nombre: *Fernando Ramirez Ramirez*
 Cédula: 1006653105

